

titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15367 RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 53.370 (apelación número 930/1986).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pende ante la Sala, interpuesto de una parte por la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, y de otra, como apelada, «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pinto Marabotto y bajo dirección Letrada, contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 2 de diciembre de 1985, sobre sanción de 10.000 pesetas: la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 25 de octubre de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Estado contra la sentencia dictada el 2 de diciembre de 1985 por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre sanción a Iberia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes: todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

15368 RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.053 (apelación número 1.813/1986).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pende ante la Sala, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrían, y el Letrado del Estado, contra la sentencia dictada en 24 de enero de 1986, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la instalación de cinco postes en el parque de Entrevías; la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 30 de diciembre de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, contra la sentencia de fecha 24 de enero de 1986, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a que estos autos se contrae, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos: todo ello, sin hacer especial imposición en cuanto a las costas de esta apelación a parte determinada.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

15369 RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de Transportistas por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, por Resolución de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo,

Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.-Determinar la composición del Tribunal calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportistas por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, que actuará en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que figura en el anexo I.

Segundo.-Publicar como anexo II el lugar, fecha y hora de celebración de los disjuntos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 28 de junio de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.

ANEXO I

Comunidad Autónoma del País Vasco

Tribunal titular

Presidente: Don Manuel Sánchez Jiménez.
Vocales: Don Jaime Prado Oliveros, don Jaime Parra de los Heros y don Julio Sáez Ortiguz.
Secretario: Don José Ramón Mejías Vicandi.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María Luisa Madinabeitia Rivarés.
Vocales: Doña María Jesús Marcaida Uriarte, don Luis Ignacio López de Aguilera Salazar, don Iñaki Meñaka Hemerit y doña Esther Barrena Ayastuy.
Secretaria: Doña Julia Sirés Bengoa.

ANEXO II

Comunidad Autónoma del País Vasco

Lugar, fechas y horas de celebración de los ejercicios

Lugar: Pabellón número 6 de la Feria de Muestras, Calle Pedro María Basterrechea, sin número (detrás del campo de fútbol de «San Mamés»), Bilbao.

Fechas y horas:

Día 11 de julio de 1989:

De nueve treinta a diez quince horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros.

De diez cuarenta y cinco a doce quince horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

De doce cuarenta y cinco a catorce quince horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Día 20 de julio de 1989:

De nueve treinta a once horas: Ejercicio común para Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor.

De once treinta a trece horas: Ejercicio específico para Agencia de Transporte de Mercancías.

De quince treinta a diecisiete horas: Ejercicio específico para Transitario.

De diecisiete treinta a diecinueve horas: Ejercicio específico para Almacenista-Distribuidor.

Día 21 de julio de 1989:

De nueve treinta a once horas: Ejercicio específico para Transporte Internacional de Mercancías.

De once treinta a doce quince horas: Ejercicio específico para Transporte Internacional de Viajeros.